

3591 - Impuesto - Condonación

Condonación de deudas por impuestos provinciales al 31.12.79 a las Empresas Nacionales que por Ley Nacional Nº 22.016 se suprimieron a partir del 01.01.80 las exenciones fiscales de que gozaban.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 18/12/1980

Fecha P.B. Oficial: 12/01/1981

Estado de la Ley: ADLA XLI-A p. 969

Veto: